

**PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA OFERTA DE COMPRA PARCIAL  
NO. S-2019-351089 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, ACLARADA MEDIANTE OFICIO NO.  
S-2020-002704 DEL 8 DE ENERO DE 2020.**

En cumplimiento del inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a la titular del derecho real de dominio LINO JESUS ZANGUÑA BAUTISTA identificado con C.C. 219.404.627, se procede a realizar la publicación de la notificación por aviso de la **oferta de compra parcial No. S-2019-351089 del 17 de diciembre de 2019, aclarada mediante oficio No. S-2020-002704 del 8 de enero de 2020**, sobre el predio ubicado en la Calle 68B No. 110D 10 de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-1391346, cédula catastral 206101580200000000 y chip AAA0151ZCTO, mediante el procedimiento de enajenación voluntaria y expropiación judicial dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

En cuanto a la imposibilidad de realizar la notificación personal, se corrobora que mediante oficios No. S-2019-355143 de 20 de diciembre de 2019 (citación de notificación oferta de compra parcial) y No. S-2019-007122 de 14 de enero de 2020 (citación de notificación a oficio de aclaración de la oferta de compra parcial), el propietario del predio fue citado para dicho efecto, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación como lo ordena el artículo 67 ibídem, no obstante, la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4-72 encargada de realizar la entrega de correspondencia, en las guías RA223775132CO y RA231620375CO certificó el 24 de diciembre de 2019 y 27 de enero de 2020, respectivamente, su DEVOLUCIÓN bajo la causal "NO EXISTE".

En tal virtud y en razón a que desde la fecha de devolución de la comunicación ha transcurrido el término legal previsto, sin que se haya comparecido ante la DBR de la EAAB -ESP., se realiza la publicación de la notificación por aviso por un término de cinco (5) días contados a partir de la fecha anotada en la constancia de fijación en la cartelera y la página web de la entidad, ya que según los informes social y técnico, el inmueble corresponde a un lote sin cerramiento, que no posee nomenclatura para su identificación y carece de estructura para su fijación, por tanto, conforme al citado artículo 69, se advierte que la notificación del acto aludido se surte al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el acto administrativo objeto de notificación no procede recurso alguno, de acuerdo con el inciso 5º del artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1º del artículo 13 de la Ley 9º de 1989 y, para los fines pertinentes, este aviso se acompaña de (i) oferta de compra parcial No. S-2019-351089 del 17 de diciembre de 2019 (ii) aclaración oferta de compra No. S-2020-002704 del 8 de enero de 2020.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO.** La suscrita certifica que este aviso se publica en la página web de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP. de Bogotá D.C. <https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/general/notificaciones>, y en la cartelera de la Dirección de Bienes Raíces de la EAAB, ubicada en la Av. Calle 24 No. 37-15 Edificio de Obras, hoy **20 FEB 2020** a las 8:00 A.M por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día **26 FEB 2020** a las 5:00 P.M, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida al finalizar el día siguiente.

**ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA**  
Directora Administrativa de Bienes Raíces

Elaboró: Laura Vanessa Alonso Gómez – Abogada Dirección de Bienes Raíces  
Revisó: Gloria Sánchez Pineda – Abogada Dirección de Bienes Raíces



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





S-2020

0 0 2 7 0 4

Bogotá D.C.

08 ENE. 2020

Señor:  
LINIO JESÚS ZANGUÑA BAUTISTA  
Calle 68 B No.110 D 10  
Bogotá D.C.

Asunto: Aclaración oferta de compra parcial No. S-2019-351089 del 17 de diciembre de 2019.

Estimado Señor:

La Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ESP., expidió mediante oficio S- 2019-351089 del 17 de diciembre de 2019 la oferta de compra parcial de un área que se segrega del predio denominado de un área que se segrega del predio denominado Lote 31 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la en la Calle 68 B No.110 D 10 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No.50C-1391346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101580200000000 y Chip No.AAA0151ZCTO, requerido para el proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE"

Que en el mencionado oficio de oferta de compra parcial por un error involuntario en el valor del avalúo del inmueble se señaló "DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.625.000.500.oo M/CTE.)" cuando en realidad corresponde a lo establecido en letras así: DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.625.000..oo M/CTE.) y no como quedo en la mencionada oferta, razón por la cual mediante este oficio se aclara la misma con respecto al valor del avalúo, la cual quedará así:

"Comunicamos a Usted, que de acuerdo con la Resolución No. 0145 de fecha 17 de Febrero de 1998, emitida por la Gerencia General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P., se acotó y declaró de utilidad pública la zona requerida para la ejecución del proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE", y se anunció el mismo, por lo cual esta Entidad ha dispuesto la adquisición de los predios que se encuentran en la citada zona, mediante el procedimiento de ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, conforme a lo establecido en el Capítulo III de la Ley 9ª de 1989 la cual fue modificada por la Ley 388 de 1997 y reglamentada por el Decreto 1420 de 1998, lo establecido en el Decreto 190 de 2004 por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000, 469 de 2003 y el artículo 245 de la Ley 1450 de 2011.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321,  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



Dentro de los predios requeridos con destino a las obras correspondientes al proyecto anteriormente mencionado, se encuentra el predio de su propiedad; inmueble inscrito en la anotación uno (1), del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1391346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, denominado Lote 31 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la en la Calle 68 B No.110 D 10 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101580200000000 y Chip No.AAA0151ZCTO, adquirido mediante Escritura Pública No. 5082 del 28 de diciembre de 1994 de la Notaría Treinta y Ocho (38) de Bogotá, D.C., el cual consta de un área de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M<sup>2</sup>).

El área específica de la presente oferta de compra parcial corresponde a QUINCE METROS CUADRADOS (15.00M<sup>2</sup>), en zona de manejo y preservación ambiental y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y coordenadas tomados del Informe Descripción de Linderos número 2019-070 del 15 de noviembre de 2019 y la ficha plano predio No. 005675580200000000 de fecha mayo 27 de 2019, elaborados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., así.

Norte: Área triangular. No presenta lindero norte.

Oriente: Partiendo del mojón 6 en línea recta al mojón 4 en distancia de 5,0 metros en límite con área con código RUPI 2163-11 del predio conocido como 692 del proyecto humedal Jaboque y con nomenclatura domiciliaria Calle 68 B 110 D 10.

Sur: Partiendo del mojón 5 en línea recta al mojón 4, en distancia de 3,0 metros en límite con vía pública identificada con nomenclatura vial Calle 68.

Occidente: Partiendo del mojón 5 al mojón 6, en línea recta en distancia de 5,0 metros en límite con el predio identificado como 779 del proyecto humedal Jaboque.

COORDENADAS AFECTACION ZMPA HUMEDAL JABOQUE			
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST
4	112045,8	94201,5	
5	112047,4	94199,1	5
6	112051,6	94201,7	3
4	112045,8	94201,5	5
AREA ZMPA : 15,0 M2			



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03




**BOGOTÁ**

Considerando lo anterior, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.-E.S.P., presenta a ustedes OFERTA DE COMPRA PARCIAL del área que se segrega del inmueble anteriormente descrito, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.625.000.00 M/CTE.), de terreno en zona de manejo y preservación ambiental, a razón de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.000.00 M/CTE) el metro cuadrado, valor fijado mediante informe de avalúo Nro. 2-019 del 4 de octubre de 2019, de la Lonja de Propiedad Raíz de Colombia LONPROCOL.

Los gastos notariales, se pagarán por partes iguales entre los contratantes y los impuestos de registro y anotación ante la Oficina de Instrumentos Públicos (Registro y Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, antes Beneficencia) se pagarán en su totalidad por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., pero los comprobantes los presentará el propietario para solicitar el reintegro, previo el trámite interno correspondiente.

No obstante lo anterior, usted cancelará la totalidad de dichos conceptos a las entidades recaudadoras y solicitará a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., su reembolso, previo el cumplimiento de los trámites internos respectivos.

Para efectos del pago, se efectuarán los descuentos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones aplicables, contemplados en la normatividad vigente y/o del Estatuto Tributario si a eso hubiese lugar.

 La presente OFERTA DE COMPRA PARCIAL, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro.1600052319, de acuerdo al modelo del presupuesto público del Distrito y Solicitud de Pedido (SP) Nro.6000027183.

Con el fin de acordar los términos del proceso de compra parcial, lo invitamos a pronunciarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de éste oficio, en la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.SP., ubicada en la Av. Calle 24 No 37-15, Tercer Piso, Edificio Obras Civiles; con los siguientes documentos:

1. Fotocopias de los recibos de pago del impuesto predial en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019.
2. Paz y Salvo expedido por el I.D.U. correspondiente a la contribución por valorización.
3. En caso de que el inmueble cuente con servicios públicos, tales como acueducto y alcantarillado, energía, gas natural y teléfono; fotocopias de los últimos recibos de pago.
4. Para persona natural, fotocopia de su Cédula de Ciudadanía. En caso de tratarse de persona jurídica, Certificado de existencia y representación legal y Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
5. Reclamar y diligenciar personalmente en la pagaduría de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá -ESP., el formulario para inscripción al giro electrónico y entregarlo.



SC701-1


Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia



MPFD0601F02-03

adjuntando certificación original expedida por su entidad financiera, habilitada para realizar transferencias electrónicas y otra fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

  
ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA  
Directora Administrativa de Bienes Raíces

Elaboró: Luisa Irene Márquez Avila- Abogada Dirección Bienes Raíces  
María Angelica Hernández Quiroga- Profesional Dirección Bienes Raíces  
Predio: Folio: 50C-1391346 Humedal Jaboque.



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



S- 2019-

0 0 7 1 2 2

Bogotá D.C.,

1 4 ENE. 2020

Señor:  
LINIO JESÚS ZANGUÑA BAUTISTA  
Calle 68 B No.110 D 10  
Bogotá D.C.

Asunto: Citación para notificación personal

Respetado Señor:

De manera atenta lo invito a presentarse en la oficina de la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, ubicada en la Av. Calle 24 No. 37-15 edificio obras civiles, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del envío de la presente comunicación, a fin de notificarle personalmente el contenido del oficio S-2019-351089 del 17 de diciembre de 2019, aclarado mediante oficio S-2020-002704 del 8 de enero de 2020 que contiene la oferta de compra parcial de un área que se segrega del predio denominado Lote 31 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la en la Calle 68 B No.110 D 10 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101580200000000 y Chip No.AAA0151ZCTO, requerido para el proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE"

Si transcurrido el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, no se ha surtido la notificación personal, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA  
Directora Administrativa Bienes Raíces

Elaboro: Luisa Irene Márquez Avila – Abogada Dirección de Bienes Raíces  
Predio: Folio 50C-1391346- Humedal Jaboque *Lu*



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
PBX: (571) 3447000. [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F02-03



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.







Anexo: 50C-1391346



S- 2019- 0 0 7 1 2 2

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Licencia de Correo: /Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg/Licencia de Transporte



RA231620375C0

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.ACUEDUCTO Fecha Admisión: 24/01/2020 09:18:56

Orden de servicio: 13118961 Fecha Aprox Entrega: 27/01/2020

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP - EAAB ESP - IH  
 Dirección: AV CALLE 24 # 37 - 15 NIT/C.T.I: 8999999094  
 Referencia: S-2020-007122 Teléfono: Código Postal: 111321339  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111590

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

1111  
 590  
 IH.ACUEDUCTO  
 CENTRO A

Nombre/ Razón Social: LINO JESUS ZANGUÑA BAUTISTA  
 Dirección: Calle 68 B no. 110 D - 10  
 Tel: 2520001 Código Postal: 111031303 Código Operativo: 1111490  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora: 10:56

Valores Destinatario

Peso Físico(grams): 200  
 Peso Volumétrico(grams): 0  
 Peso Facturado(grams): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$5.200  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener: S-2020-007122  
 Observaciones del cliente: OFICIO M 1100-10  
 hoy 1100-10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
 Distribuidor: Edwin Matiz  
 61072466452  
 Gestión de entrega:  
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115901111490RA231620375C0

Principal: Bogotá D.C. Colón Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min.TC. Res. Mensajería Expresa 00667 de 9 septiembre del 2011. El usuario deja expresa conformidad que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cedula Catastral No. 206101580200000000 y Chip No.AAA0151ZCTO, requerido para el proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE"

Si transcurrido el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, no se ha surtido la notificación personal, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA  
 Directora Administrativa Bienes Raíces

Elaboro: Luisa Irene Márquez Avila – Abogada Dirección de Bienes Raíces  
 Predio: Folio 50C-1391346- Humedal Jaboque



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.  
 PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co  
 Bogotá D.C. - Colombia



SC701-1

MPFD0801F02-03



S-2019 **3 5 1 0 8 9**  
Bogotá D.C. **1 7 DIC 2019**

Señor:  
LINIO JESÚS ZANGUÑA BAUTISTA  
Calle 68 B No.110 D 10  
Bogotá D.C.

Asunto: OFERTA DE COMPRA PARCIAL de un área que se segrega del predio denominado Lote 31 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la en la Calle 68 B No.110 D 10 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101580200000000 y Chip No.AAA0151ZCTO, requerido para el proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE"

Estimado Señor:

Comunicamos a Usted, que de acuerdo con la Resolución No. 0145 de fecha 17 de Febrero de 1998, emitida por la Gerencia General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – E.S.P., se acotó y declaró de utilidad pública la zona requerida para la ejecución del proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE", y se anunció el mismo, por lo cual esta Entidad ha dispuesto la adquisición de los predios que se encuentran en la citada zona, mediante el procedimiento de ENAJENACIÓN VOLUNTARIA, conforme a lo establecido en el Capítulo III de la Ley 9ª de 1989 la cual fue modificada por la Ley 388 de 1997 y reglamentada por el Decreto 1420 de 1998, lo establecido en el Decreto 190 de 2004 por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000, 469 de 2003 y el artículo 245 de la Ley 1450 de 2011.

Dentro de los predios requeridos con destino a las obras correspondientes al proyecto anteriormente mencionado, se encuentra el predio de su propiedad; inmueble inscrito en la anotación uno (1), del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1391346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, denominado Lote 31 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la en la Calle 68 B No.110 D 10 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101580200000000 y Chip No.AAA0151ZCTO, adquirido mediante Escritura Pública No. 5082 del 28 de diciembre de 1994 de la Notaría Treinta y Ocho (38) de Bogotá, D.C., el cual consta de un área de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72.00 M<sup>2</sup>).

*JA*



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co

MPFD0801F02-02



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

El área específica de la presente oferta de compra parcial corresponde a QUINCE METROS CUADRADOS (15.00M<sup>2</sup>), en zona de manejo y preservación ambiental y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y coordenadas tomados del Informe Descripción de Linderos número 2019-070 del 15 de noviembre de 2019 y la ficha plano predio No. 005675580200000000 de fecha mayo 27 de 2019, elaborados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., así.

Norte: Área triangular. No presenta lindero norte.

Oriente: Partiendo del mojón 6 en línea recta al mojón 4 en distancia de 5,0 metros en límite con área con código RUPI 2163-11 del predio conocido como 692 del proyecto humedal Jaboque y con nomenclatura domiciliaria Calle 68 B 110 D 10.

Sur: Partiendo del mojón 5 en línea recta al mojón 4, en distancia de 3,0 metros en límite con vía pública identificada con nomenclatura vial Calle 68.

Occidente: Partiendo del mojón 5 al mojón 6, en línea recta en distancia de 5,0 metros en límite con el predio identificado como 779 del proyecto humedal Jaboque.

COORDENADAS AFECTACION ZMPA HUMEDAL JABOQUE			
PUNTO	NORTE	ESTE	DIST
4	112045,8	94201,5	
5	112047,4	94199,1	5
6	112051,6	94201,7	3
4	112045,8	94201,5	5
AREA ZMPA : 15,0 M2			

Considerando lo anterior, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.-E.S.P., presenta a ustedes OFERTA DE COMPRA PARCIAL del área que se segrega del inmueble anteriormente descrito, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.625.000.500.00 M/CTE.), de terreno en zona de manejo y preservación ambiental, a razón de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$175.000.00 M/CTE) el metro cuadrado, valor fijado mediante informe de avalúo Nro. 2-019 del 4 de octubre de 2019, de la Lonja de Propiedad Raíz de Colombia LONPROCOL.

Los gastos notariales, se pagarán por partes iguales entre los contratantes y los impuestos de registro y anotación ante la Oficina de Instrumentos Públicos (Registro y Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, antes Beneficencia) se pagarán en su totalidad por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., pero los comprobantes los presentará el propietario para solicitar el reintegro, previo el trámite interno correspondiente.

No obstante lo anterior, usted cancelará la totalidad de dichos conceptos a las entidades recaudadoras y solicitará a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -E.S.P., su reembolso, previo el cumplimiento de los trámites internos respectivos.

Para efectos del pago, se efectuarán los descuentos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones aplicables, contemplados en la normatividad vigente y/o del Estatuto Tributario si a eso hubiese lugar.

La presente OFERTA DE COMPRA PARCIAL, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro.1600052319, de acuerdo al modelo del presupuesto público del Distrito y Solicitud de Pedido (SP) Nro.6000027183.

Con el fin de acordar los términos del proceso de compra parcial, lo invitamos a pronunciarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de éste oficio, en la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.SP., ubicada en la Av. Calle 24 No 37-15, Tercer Piso, Edificio Obras Civiles; con los siguientes documentos:

1. Fotocopias de los recibos de pago del impuesto predial en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019.
2. Paz y Salvo expedido por el I.D.U. correspondiente a la contribución por valorización.
3. En caso de que el inmueble cuente con servicios públicos, tales como acueducto y alcantarillado, energía, gas natural y teléfono; fotocopias de los últimos recibos de pago.
4. Para persona natural, fotocopia de su Cédula de Ciudadanía. En caso de tratarse de persona jurídica, Certificado de existencia y representación legal y Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
5. Reclamar y diligenciar personalmente en la pagaduría de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá -ESP., el formulario para inscripción al giro electrónico y entregarlo adjuntando certificación original expedida por su entidad financiera, habilitada para realizar transferencias electrónicas y otra fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,



ADRIANA DEL PILAR LEÓN CASTILLA  
Directora Administrativa de Bienes Raíces

Elaboró: Luisa Irene Márquez Avila- Abogada Dirección Bienes Raíces  
Revisó: Jorge Luis Verdugo Valderrama- - Profesional Técnico Dirección Bienes Raíces  
María Angelica Hernández Quiroga- Profesional Dirección Bienes Raíces  
Predio: Folio: 50C-1391346 Humedal Jaboque.



Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia  
PBX: (571) 3447000 www.acueducto.com.co  
MPFD0801F02-02



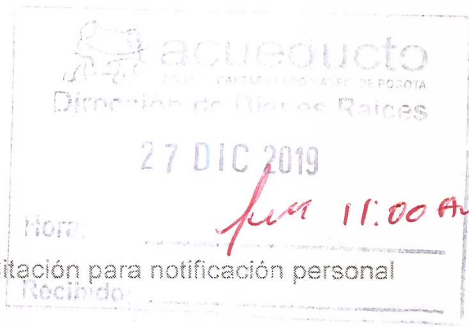
BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





S-2019- 355143  
 Bogotá D.C., 20 DIC 2019

Señor:  
 LINIO JESÚS ZANGUÑA BAUTISTA  
 Calle 68 B No.110 D 10  
 Bogotá D.C.



acueducto  
 AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ  
 Dirección de Bienes Raíces  
 27 DIC 2019  
 Hora: *11:00 AM*  
 Asunto: Citación para notificación personal  
 Recibido

Respetado Señor:

De manera atenta lo invito a presentarse en la oficina de la Dirección de Bienes Raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, ubicada en la Av. Calle 24 No. 37-15 edificio obras civiles, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del envío de la presente comunicación, a fin de notificarle personalmente el contenido del oficio S-2019-351089 del 17 de diciembre de 2019 que contiene la oferta de compra parcial de un área que se segrega del predio denominado Lote 31 Manzana 17 Villa Mary ubicado en la en la Calle 68 B No.110 D 10 de la actual nomenclatura urbana de Bogotá, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.50C-1391346 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá-Zona Centro, Cédula Catastral No. 206101580200000000 y Chip No.AAA0151ZCTO, requerido para el proyecto denominado: "ZONA DE RONDA Y ZONA DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DEL HUMEDAL JABOQUE"

Si transcurrido el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la presente citación, no se ha surtido la notificación personal, se procederá a realizar la notificación por aviso

**472**

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DC 25 G.F.F.A. 55  
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 500 111 210 - [servicioalcliente@472.com.co](mailto:servicioalcliente@472.com.co)

**490**

**Remitente**  
 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP  
 AV CALLE 24 # 37 - 15  
 BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 111321339  
 Envío: RA23775132CO

**Destinatario**  
 LINIO JESUS ZANGUÑA BAUTISTA  
 Calle 68 B No. 110 D - 10  
 BOGOTÁ D.C.  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Código postal: 111321339  
 Fecha admisión: 23/12/2019 09:15:11

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Admisión:	23/12/2019 09:15:11
Centro Operativo: IH.ACUEDUCTO		Fecha Aprox Entrega:		24/12/2019	
Orden de servicio: 13013995		RA223775132CO			
<b>Remitente</b> Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP - EAAB Dirección: AV CALLE 24 # 37 - 15 Referencia: S-2019-355143 Teléfono: Código Postal: 111321339 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111590		<b>Causal Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> ME No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Faltado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
<b>Destinatario</b> Nombre/ Razón Social: LINIO JESUS ZANGUÑA BAUTISTA Dirección: Calle 68 B Nro. 110 D - 10 Tel: 2520001 Código Postal: 111031303 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111490		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: <i>12:37</i>		Fecha de entrega: Distribuidor: <i>Edwin Matiz</i> C.C. 1.072.466.452 Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do <b>24 DIC 2019</b>	
<b>Valores</b> Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200		Dice Contener :S-2019-355143 Observaciones del cliente :OFICIO M Documento Elaborado por: Julián Esteban Moreno Gomez <i>NO EXISTE NO HAY 110D-10</i>		11115901111490RA223775132CO 1111 590 IH.ACUEDUCTO CENTRO A	

